ED-3

PLAN PARCIAL "LLANOS DEL PORIS"
URBANIZACION CASA BLANCA

SURT-2

SURD-PERI7
(ZONIFICACION SIMPLEMENTE INDICATIVA A DETERMINAR POR PERI)

ED-4 UEJ-6

CASA BLANCA

PORIS DE ABONA

OCEANO ATLANTICO

PUERTO DE ABONA

Puerto de Abona

El Coletón

PUNTA SARNOSA

- Los usos en zona de servidumbre de protección estarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones existentes en el dominio público o en servidumbre de protección estarán a lo establecido por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de depuración de aguas residuales y colectores paralelos a la costa deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley de Costas.

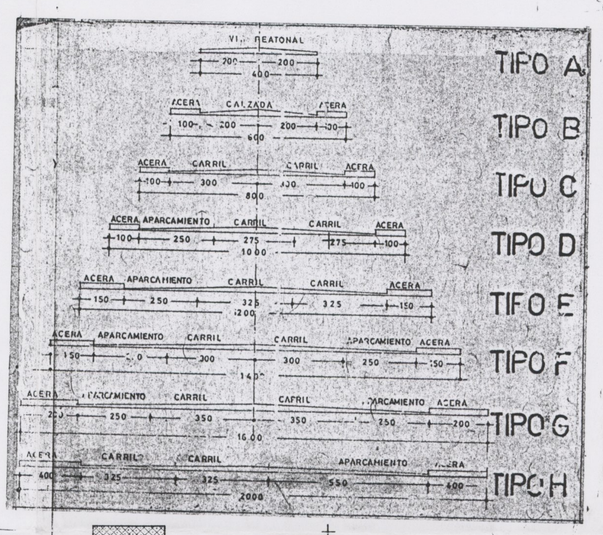


EDIFICIOS FUERA DE ORDENACION

APROB. DEFINITIVA ACUERDO CUMAR 30-10-97

DON JOSE TOMAS MARTIN GONZALEZ, SECRETARIO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARICO.

CERTIFICO : Que los presentes planos, numerados del 391-00 hasta el 391-70, son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Arico el día 12.08.97 para ser elevados a la aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de conformidad con lo previsto en el art. 132.3 b) del Reglamento de Planeamiento.

Villa de Arico a 13 de Agosto de 1997

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO Secretaría TENERIFE

EL PORIS, LLANOS DEL PORIS 1:1000

ORDENACION RED VIARIA. ALINEACION Y RASANTES

CONTIENE ESCALA

# NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARICO

arquitecto
lorenzo sanchez rodriguez

EL ARQUITECTO

PROVINCIA
SANTA CRUZ DE TENERIFE

MUNICIPIO
ARICO

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE ARICO

SUSTITUYE A PLANO Nº A391-34 DE MARZO DE 1997

PRY 391-95 AGOSTO 1997

PLANO Nº
A 391 - 34